



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS
QUE INDICA**

DECRETO N° 2284

CHILLÁN VIEJO, 23 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/03/2023 de la Srta. Jessica Novoa Sandoval, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita los días 22/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, y el día 25/03/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, con motivo de realizar extensión horaria en farmacia.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/03/2023 de la Sra. Fabiola Mardones Acuña, Asistente Social y Equipo Consejo de Desarrollo, del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 23/03/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, con la finalidad de participar en reunión Consejo de Desarrollo.

d) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 23/03/2023.

e) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionarias que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Jessica Novoa Sandoval C.I. N° [REDACTED]	22/03/2023 25/03/2023	16:15 horas 08:00 horas	20:15 horas 13:00 horas	09 horas
Fabiola Mardones Acuña C.I. N° [REDACTED]	23/03/2023	17:15 horas	19:15 horas	02 horas
Irene Amestica Riquelme C.I. N° [REDACTED]	23/03/2023	17:15 horas	19:15 horas	02 horas
Jessica Rosales Cortes C.I. N° [REDACTED]	23/03/2023	17:15 horas	19:15 horas	02 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE a la Sra. **Fabiola Mardones Acuña (02 horas)**, Srta. **Irene Améstica Riquelme (02 horas)** y la Srta. **Jessica Rosales Cortes (02 horas)** extraordinarias a funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTJOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OSS/OMC/CSN/af
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



23 MAR 2023